



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXIX - Viernes 22 de Abril de 2005 - Número 4.184

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia - Secretaría Técnica

719.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2005.

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

720.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público de oficinas virtuales de la Ciudad Autónoma de Melilla a la empresa Isotrol, S.A.

721.- Resolución relativa a la adjudicación del suministro de sesenta y seis cubrecontenedores a la empresa Poliester y Servicios Melilla, S.L.

722.- Resolución relativa a la adjudicación del proyecto de obras de emergencia de consolidación del intrados de los arcos de acceso al Foso de Santiago a la empresa Necso Entrecanales Cubiertas.

723.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de arrendamiento del ambigú de la Caseta Oficial de la Feria con motivo de las Fiestas Oficiales de la Ciudad 2005.

724.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación del servicio de prestación del servicio de salvamento acuático del Plan de Salvamento y Socorrismo en las playas de Melilla.

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

725.- Constitución del Tribunal de Selección para la provisión en propiedad de 1 Plaza de Sargento del S.E.I.P.S. (Grupo C).

726.- Decreto n.º 180 de fecha 15 de abril de 2005, relativo al nombramiento de D.ª M.ª Angeles Jiménez Padilla como Asesora de Consejería (Grupo C).

Consejería de Fomento

Dirección General Arquitectura y Urbanismo

727.- Trámite de audiencia a los interesados en el expediente de declaración de ruina del inmueble

sito en la calle General Margallo, n.º 14 / Gran Capitán, n.º 17.

728.- Notificación orden de reparaciones a D. Mojtar Chaib Ben Chaib Ben Kaddur, propietario del inmueble sito en la calle Miguel Zazo, n.º 7.

729.- Notificación orden de reparaciones a D. Mojtar Chaib Ben Chaib Ben Kaddur, propietario del inmueble sito en la Avenida Duquesa de la Victoria, n.º 10.

730.- Notificación a D. Hassan Abdeselam Mohand ocupante del inmueble sito en la calle Panamá, número 52.

731.- Declaración de ruina inminente del inmueble sito en la calle Canteras del Carmen, C/B, n.º 15.

Consejería de Medio Ambiente

Industria y Energía

732.- Resolución n.º 303 de fecha 7 de abril de 2005, relativa a autorización de instalación eléctrica expte. AT-284/05.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Mayores y Servicios Sociales Dirección Provincial de Melilla

733.- Notificación a Mustafa Yahia, Sara.

734.- Notificación a Amaruch Amaruch, Fatima.

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial

735.- Notificación de acta de subasta de bienes muebles con adjudicación a terceros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1

736.- Notificación de sentencia a D. Abdelkader Touilab en procedimiento divorcio contencioso 371/2003.

Juzgado de Instrucción n.º 3

737.- Citación a D.ª María Boulehjah en Juicio de Faltas 533/2004.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

719.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2005.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 del mismo mes.

* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaído en Procedimiento Ordinario nº 2/05, D. Juan Pérez López.

* Queda enterado de Auto de la Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla recaído en Ejecutoria nº 26/03, dimanante de Rollo 19/93, derivado de sumario nº 3/99, seguido contra D. Cristóbal Castro.

* Queda enterado de Decreto de la Presidencia en relación con designación miembros de la Junta Rectora del Patronato de Turismo.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la que se resuelve el Recurso núm. 1605/2004, D. Elías Manuel Gómez Fernández.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la que se resuelve el Recurso núm. 1204/04, promovido a instancias de D. José Jesús Jiménez Frías.

* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la que se resuelve el Recurso núm. 2382/2004, promovido a instancias de D. Said Mohamed Mimun y 7 más.

* Personación en Procedimiento Abreviado nº 1893/2004, daños a farola sita en Barriada de las Caracolas, a la altura de la casa nº 63.

* Aprobación propuesta Consejería de Educación en relación con convocatoria 2005/2006 de anticipos de ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar complementario.

* Aprobación propuesta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio en relación con recurso reposición en relación con adquisición local en Cuesta de la Viña, nº 4.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento en relación con ampliación plazo sugerencias y alegaciones del Avance del Plan Especial de Ordenación y Protección del Ensanche Modernista y Racionalista de Melilla.

* Aprobación Bases convocatoria 2 plazas de Auxiliar Administrativo por promoción interna.

* Aprobación bases convocatoria para provisión de un puesto de trabajo de operario de servicios con turnicidad, mediante el sistema de concurso de méritos.

* Aprobación bases convocatoria para constitución de las bolsas de trabajo para contrataciones temporales en la Ciudad Autónoma de Melilla.

* Designación de D. Antonio Jodar Criado como Director General de Arquitectura y Urbanismo con carácter temporal.

* Designación representante para los Comités de Emergencia para la Autoridad Portuaria de Melilla.

Melilla, 15 de abril de 2005.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

720.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a: OFICINAS VIRTUALES DE LA CIUDA AUTÓNOMA DE MELILLA.

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 5.274/04.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Servicios.

B) Descripción del objeto: OFICINAS VIRTUALES DE LA CIUDA AUTÓNOMA DE MELILLA.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4148, de fecha 17/12/2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 55.000,00 €

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 11/4/2005.
 - B) Contratista: ISOTROL, S.A.
 - C) Nacionalidad: Española.
 - D) Importe de la Adjudicación: 4.912,00 €
Melilla, 13 de abril de 2005.
- El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

721.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a: SUMINISTRO DE SESENTA Y SEIS CUBRECONTENEDORES, PRINCIPALMENTE PARA EL BARRIO DEL REAL.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 772/05.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Suministro.
- B) Descripción del objeto: SUMINISTRO DE SESENTA Y SEIS CUBRECONTENEDORES, PRINCIPALMENTE PARA EL BARRIO DEL REAL.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD .
- 4.- Presupuesto base de licitación: 47.822,00 €
- 5.- Adjudicación:

A) Fecha: 08 de abril de 2005.

B) Contratista: POLIÉSTER Y SERVICIOS MELILLA, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 47.800,00 €
Melilla, 13 de abril de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

722.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente a: PROYECTO DE OBRAS DE EMERGENCIA DE CONSOLIDACIÓN DEL INTRADOS DE LOS ARCOS DE ACCESO AL FOSO DE SANTIAGO. MELILLA.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 657/05.

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de Contrato: Obras.
- B) Descripción del objeto: PROYECTO DE OBRAS DE EMERGENCIA DE CONSOLIDACIÓN DEL INTRADOS DE LOS ARCOS DE ACCESO AL FOSO DE SANTIAGO. MELILLA.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4.169, de fecha 01 de marzo de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: Urgente.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Subasta.
- 4.- Presupuesto base de licitación: 99.926,49 €
- 5.- Adjudicación:

A) Fecha: 11 de abril de 2005.

B) Contratista: NECSO ENTRECANALES CUBIERTAS.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: 298.426,86 €

Melilla, 13 de abril de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

723.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 1411 de fecha 07 de abril de 2005 aprobó el expediente de concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de "ARRENDAMIENTO DEL AMBIGU DE LA CASETA OFICIAL DE LA FERIA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS OFICIALES DE LA CIUDAD 2005".

TIPO DE LICITACIÓN: La oferta no será inferior a 6.010,00 Euros.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración será desde el día 27 de agosto al 4 de septiembre del presente año.

FIANZA PROVISIONAL: 120,20 Euros.

FIANZA DEFINITIVA: La cuarta parte del canon de adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos:952699131/51, Fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME.y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en

el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla el tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don _____ con DNI nº _____ natural de _____, mayor de edad y con domicilio en _____ C/_____ actuando (en nombre propio o de la empresa que represente) conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante el procedimiento abierto el Arredamiento de la Caseta Oficial de la Feria de Melilla 2005 y del pliego de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas, que han de regir dicha licitación y en la representación que ostente se compromete a sumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio alzado, satisfaciendo un canon de _____ euro, según presupuesto detallado que se adjunta.

Lugar, fecha, firma y sello

Melilla 13 de abril de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

724.- El Consejero de Hacienda, Contratación y patrimonio, por Orden Resolutiva, registrada al núm. 1509 de fecha 14 de abril de 2005 aprobó el expediente de concurso Público, procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación del servicio de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALVAMENTO ACUÁTICO DEL PLAN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 120.000,00 Euros.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el día 1 de junio de 2005 hasta el día 31 de agosto de 2005, ambas fecha inclusive.

FIANZA PROVISIONAL: 2400,00 Euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante CUATRO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos : 952699131/51, Fax: 952699129), de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 08 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante transcurridos 05 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, el sexto día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, domingo o festivo se celebrará este acto el primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don. mayor de edad vecino de
con domicilio en titular del DNI n.º
expedido con fecha en representa-
ción de domiciliada en calle/
plaza conforme acredito con Poder Bastanteado
enterado del concurso concovado para adjudicar la
prestación del Servicio de "Salvamento Acuático
del Plan de Salvamento y Socorrismo en las
playas de Melilla 2004", se compromete a realizar-
lo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particula-
res y de Prescripciones Técnicas en las siguientes
condiciones:

Precio total.

Lugar, fecha y firma del empresario.

Melilla 18 de abril de 2005.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

725.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0191, de 7 de abril, ha dispuesto lo siguiente.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento del S.E.I.P.S (Grupo C), por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Elevar a definitiva la lista provisional Publicada en el B.O.ME., número 4.159 de 25 de enero de 2005.

2º. -De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a la convocatoria para la provisión en propiedad de 1 plaza de Sargento del S.E.I.P.S. (Grupo C), publicadas en el B.O.ME. número 4.135, de 2 de noviembre de 2004, el tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana

D. Ramón Antón Mota

SECRETARIO:

D.^a Gema Viñas del Castillo

VOCALES:

D. Julian Úbeda Ruiz

Representante de la Administración del Estado:

D. Damián Llamas Martínez

Funcionarios de Carrera:

D. José Jurado Muñoz

D. Julián Jiménez Rodanes

D. Pedro Muriana Márquez

Representantes Sindicales:

D. Miguel Donaire Requena

D. Enrique Suárez Reyes

D. Julio Bueno Cintas

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Itma. Sra. Viceconsejera de Recursos Humanos

D.^a Catalina Muriel García

SECRETARIO:

D.^a Pilar Cabo León.

VOCALES:

D. José A. Jiménez Villoslada

Representante de la Administración del Estado:

D. Manuel Benítez Luque

Funcionarios de carrera:

D.^a María de Pro Bueno

D. Juan José Morales Lifante

D. Fernando Jiménez Ros

Representantes Sindicales:

D. Juan Palomo Picón

D. Jorge Carretero Díaz

D. Carlos Pichoto Urbano

3º.- De conformidad con la Base 5.2 párrafo cuarto de las Normas Generales (B.O.ME., número 3.817, de 16 de octubre de 2001) el Tribunal Calificador determinará de forma exacta la fecha, lugar y hora en que dará comienzo el primer ejercicio de la oposición (Reconocimiento Médico), con una ante-

lación de al menos quince días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Ciudad.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 14 de abril de 2005.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

726.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto núm. 0180 de fecha 05 de abril, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"En virtud de lo dispuesto en el art. 104.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, aplicable en virtud de lo señalado en los art. 30 y 31 de la L.O 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

VENGO EN DECRETAR el nombramiento de D.^a M.^a Ángeles Jiménez Padilla, como Asesora de Consejería (Grupo C), personal eventual de empleo adscrita a la Consejería de Presidencia.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 11 de abril de 2005.

La Secretaria Técnica.

M.^a del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

Y URBANISMO

727.- Habiéndose intentado notificar propuesta de resolución de expediente de declaración de ruina que se tramita sobre el inmueble sito en C/. General Margallo nº 14/ Capitán Viñals nº 17 a

D. Juan Aguilar, ocupante del inmueble con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

"El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución de fecha 18-03-2005, ha dispuesto lo que sigue:

"Habiéndose emitido informe pericial por los servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura-urbanismo, relativo a estado del inmueble sito en C/. GENERAL MARGALLO N° 14 / CAPITAN VIÑALS N° 17, propiedad de D. Tuhami Bouhout Al-Lal así como informe jurídico, VENGO EN RESOLVER

Conceder trámite de audiencia a los interesados en el presente expediente, para que en un plazo de QUINCE DIAS, prorrogables por la mitad del concedido, efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que se estimen pertinentes en relación con el dictamen pericial mencionado, formulándose a la vista de lo alegado, la pertinente propuesta de Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 14 de abril de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

728.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. MOJTAR CHAIB BEN CHAIB BEN KADDUR, propietario del inmueble sito en la calle MIGUEL ZAZO N° 7, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 18-03-05, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, y de conformidad con informe emitido por los Servicios Técnicos que literalmente copiado dice:

Edificio de dos plantas siendo la baja destinada a guardería.

Daños apreciados:

Rotura de techo de placa de fibrocemento en aseo de 1.ª planta por caída de cascote del edificio en C/. Duquesa de la Victoria n° 10.

Reparaciones necesarias:

-Reposición del techo de placas onduladas y reparación de desperfectos en el interior en el aseo.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341, de fecha 15-02-2005, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle MIGUEL ZAZO N° 7, debido al desprendimiento del casetón del inmueble n° 10 de Avda. Duquesa de la Victoria propiedad de D. MOJTAR CHAIB BEN CHAIB BEN KADDUR.

Las obras que a continuación se detallan deberán ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obras, intervención de técnico competente, inmueble incluido dentro del recinto histórico-artístico.

-Reposición del techo de placas onduladas y reparación de desperfectos en el interior en el aseo.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble D. MOJTAR CHAIB BEN CHAIB BEN KADDUR, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite".

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla, 14 de abril de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

729.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. MOJTAR CHAIB BEN CHAIB BEN KADDUR, propietario del inmueble sito en la calle AVD. DUQUESA DE LA VICTORIA N° 10, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución de fecha 18-03-05, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, y de conformidad con informe emitido por los Servicios Técnicos que literalmente copiado dice:

A requerimiento de los propietarios de la vivienda sita en C/. Miguel Zazo n° 7, se giró visita a esta y al edificio de referencia observándose que:

Un aseo de la 1ª planta de la vivienda que ha sufrido el desplome de una parte de la cubierta de fibrocemento provocado por la caída de un bloque formado por varios ladrillos procedente del edificio citado, que es colindante trasero.

En la inspección se ha constatado el agrietamiento de dos muros del casetón de escalera del edificio, por empuje de las vigas del forjado de techos, produciendo así mismo el hundimiento del techo y el desprendimiento del bloque antes citado, además de otros cascotes sobre la cubierta, su propio patio y el de la vivienda colindante.

El casetón se halla en estado ruinoso lo que aconseja su demolición como medida preventiva, toda vez que representa un grave riesgo sobre personas y bienes.

El edificio está deshabitado y presenta también desprendimientos de las plataformas de balcones y mirador en fachada, siendo preciso el saneado de la misma, en tanto se procede a la rehabilitación integral del edificio para la cual tienen solicitada licencia de obra.

En virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 341, de fecha 15-02-2005, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4168, de fecha 25-02-2005.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en calle AVD. DUQUESA DE LA VICTORIA N° 10, propiedad de D. MOJTAR CHAIB BEN CHAIB BEN KADDUR.

Las obras que a continuación se detallan deberán ejecutarse previa solicitud y concesión de licencia de obra, así como de ocupación de vía pública y con intervención de técnico competente.

-Como medida preventiva de seguridad, demolición del casetón que se encuentra en estado ruinoso, a fin de evitar daños a personas y bienes.

SEGUNDO.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el referido artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva redacción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la

caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

TERCERO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble D. MOJTAR CHAIB BEN CHAIB BEN KADDUR, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Melilla, 14 de abril de 2005.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

730.- Habiéndose intentado notificar decreto de Presidencia relativo a desalojo del inmueble sito en C/. Panamá n° 52, declarado en estado de ruina inminente, al ocupante del mismo D. Hassan Abdeselam Mohand, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por decreto de fecha 6 de abril de 2005, registrado al núm. 682, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Habiéndose fijado para el día 6 de abril actual, el desalojo y posterior demolición del inmueble sito en C/. Panamá nº 52, ocupado por D. Hassan Abdeselam Mohand, todo ello de conformidad con Auto nº 70/05 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de fecha uno de marzo de dos mil cinco autorizando la entrada para proceder al desalojo del inmueble declarado en estado de ruina inminente por Decreto de esta Presidencia núm.1837, de fecha 4 de octubre de 2004, sito en C/. Panamá n.º 52, propiedad de ESTADO ESPAÑOL, y no habiéndose podido llevar a cabo el citado desalojo para el día indicado anteriormente.

VENGO EN DISPONER:

1º.- Fijar el desalojo de dicho inmueble para el miércoles 20 de abril de 2005 a partir de las 10,00 horas, debiendo personarse en el indicado lugar los siguientes funcionarios como Delegados de la Autoridad Municipal:

-El Técnico D. Rafael Delgado Cañete para que a través de un contratista, proceda tras el desalojo, a la total demolición del inmueble o al total cerramiento de la entrada y huecos del inmueble pasando posteriormente la factura correspondiente a la propiedad.

-El Jefe de los Servicios Operativos D. Tomás Muñoz Gallardo para que, en caso necesario, ordene la retirada de los enseres existentes al Almacén General.

-La Policía Local para que intervenga en caso de negativa al desalojo, debiendo levantar Acta de todo lo actuado.

2º.- ADVERTIR a los citados, propiedad y ocupantes que, en caso de negativa al desalojo, se hará uso de la fuerza para llevar a cabo el mismo. En caso de negativa del ocupante del inmueble a recibir la notificación del presente Decreto, publíquese el mismo en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos.

3º.- ORDENAR al propietario que, una vez desalojado el inmueble, proceda en el plazo de CINCO DIAS a la inmediata demolición del mismo, bajo la dirección de técnico competente.

4º.- CONCEDER a la propiedad un plazo de VEINTICUATRO HORAS para que manifieste su intención de proceder a la demolición, en caso contrario lo efectuará la Ciudad Autónoma mediante acción sustitutoria, pasándole posteriormente el

cargo correspondiente. Asimismo se le recuerda que deberá contactar con la Cía. Gaselec para la retirada del tendido eléctrico así como el cableado de la Cía. Telefónica.

5º.- Si por cualquier motivo de fuerza mayor, el técnico de la Consejería estimase que no puede llevarse a cabo dicha demolición, la propiedad deberá proceder al inmediato cerramiento de la entrada así como de todos los huecos del inmueble, advirtiéndole de que si en este supuesto la propiedad no procede a realizar el tapiado lo ejecutará realizará la Ciudad Autónoma, pasándole posteriormente el cargo correspondiente.

6º.- Ordenar a la propiedad que una vez efectuada la demolición del inmueble deberá proceder al acondicionamiento del solar resultante disponiendo de un cerramiento, ejecutado bajo la supervisión de técnico competente y que se ajustará a las disposiciones del BANDO de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de Melilla, de fecha 29-9-2003, publicado en el BOME núm. 4023, de fecha 07-10-2003.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46. 1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, 15 de abril de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

731.- Siendo desconocida la propiedad del inmueble sito en C/. Canteras del Carmen C/B n.º 15, declarado en estado de Ruina Inminente, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 57/2003, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, por decreto de fecha 1/04/05 registrado al núm. 642, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Vista propuesta de la Viceconsejería de Fomento, Dirección General de Arquitectura-Urbanismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/1976; 18 y ss. Del Reglamento de Disciplina Urbanística; 95 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común; y 4.1 de la Ley 771985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia.

RESUELVE:

1º.- Declarar el estado de RUINA INMINENTE del inmueble sito en CANTERAS DEL CARMEN C/. B Nº 15, propiedad desconocida.

En la tramitación del presente expediente no se cumplirá el trámite de audiencia a los interesados por el peligro existente, estando prevista tal posibilidad en el art. 183 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

2º.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos.

3º.- El inmediato desalojo de personas del inmueble, así como el de los muebles y enseres cuando ello fuere posible, dado su estado de extrema peligrosidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 y en concordancia con el artículo 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2187/1978, de 23 de junio.

4º.- Una vez desalojado el inmueble se deberá proceder a la total demolición del mismo, con intervención de Técnico competente, debiendo la propiedad proceder a realizarlo en el plazo de CINCO DIAS.

El solar resultante deberá disponer de un cerramiento, ejecutado bajo la supervisión de técnico competente y que se ajustará a las disposiciones del BANDO de la Presidencia de la Ciudad Autónoma de

Melilla, de fecha 29-9-2003, publicado en el BOME núm. 4023, de fecha 07-10-2003.

5º.- Se advierte que en caso de oposición al desalojo, se solicitará el correspondiente mandamiento judicial para la entrada en el inmueble.

6º.- Por razones de orden público y dada la urgencia de la demolición, al amparo de lo dispuesto en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, y art. 4.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las mencionadas obras serán ejecutadas subsidiariamente por esta Ciudad Autónoma, caso de que el propietario no pueda cumplir esta Resolución con carácter inmediato, sin perjuicio de repercutir, en su caso, los gastos producidos en la forma prevista legalmente.

7º.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.2. de la LRJPAC:

.El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES, desde la fecha del Decreto de iniciación.

.Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC (en su nueva redacción según Ley 4/1999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado o notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

a) En el caso de procedimiento de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso, la constitución de derechos u otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

b) En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadora o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad, En estos casos, la resolución que declare la caducidad, ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el art. 92."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado nº 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero), podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante esta Presidencia.

Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación.

Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad."

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

Melilla, 15 de abril de 2005.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INDUSTRIA Y ENERGÍA

AT 284/05

732.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 07 de abril de 2005, registrada al nº 303, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente AT-284/05 incoado a petición de la Dirección General de Gestión Técnica de

esta Consejería solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien: AUTORIZAR a la Dirección General de Gestión Técnica para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en el plazo de SEIS MESES.

PETICIONARIO: DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA.

DOMICILIO: PALACIO DE LA ASAMBLEA MELILLA.

FINALIDAD: ATENDER EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES UBICADAS EN LAS CANTERAS DE PABLO PÉREZ (JUNTO POZO DE REINA REGENTE).

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

Denominación: "C.T. REINA REGENTE".

Emplazamiento: CANTERAS DE PABLO PÉREZ.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin, con celdas normalizadas premontadas.

Potencia total: 160 KVA.

Relación de Transformación: 10.000/5.000 V. 400/230 V.

Medida en: MEDIA TENSIÓN.

LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN.

Denominación: "L.M.T. ACERA NEGRETE - REINA REGENTE".

Origen: Centro de Transformación "ACERA NEGRETE", propiedad de Gaselec S.A.

Final: Centro de Transformación "REINA REGENTE".

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRANEA BAJO TUBO DE 125 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD MÍNIMA DE 1,00 MTS.

Tensión de servicio: 6/10 KV.

Longitud: 335 mts.

Conductores: UNIPOLARES AISLADOS, ALUMINIO Y SECCIÓN 95 mm².

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.).

PRESUPUESTO TOTAL: 103.875,70 Euros".

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

733.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Provincial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58- 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Provincial, de conformidad con el art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Exped.: 52/0005/96, Apellidos Yahia, Sara, DNI/NIE, 45289981, Fecha Resolución, 31.03.05.

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

734.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de reclamaciones de percepciones indebidas, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Provincial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda.de la ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58-28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Provincial, de conformidad con el art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Dichas personas están obligadas a reintegrar, en el plazo de treinta días, las cantidades percibidas indebidamente, mediante ingreso en la cuenta del Banco Santander Central Hispano nº 0049 2506 16 1610580770 Dirección Provincial Tesorería General, cuenta ingreso, rogando que nos entregue fotocopia del correspondiente justificante. El abono tendrá que realizarlo en el plazo de 30 días, y de no realizarlo se procederá a emitir comunicación a los Organos recaudadores del Ministerio de Economía y Hacienda competente en la materia.

Exped.: 52/0077/01, Apellidos y nombre, Amaruch Amaruch, Fatima, DNI/NIE, 45289378D, Cuantía Euros, 137,31 Euros.

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO

735.- La mesa de subasta de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por desconocido, de comunicarle el ACTA DE SUBASTA CON ADJUDICACION a terceros de dos vehículos embargados a la empresa CONSTRUCCION CASA 50 SL. domiciliada en C/. Cadete Pérez Pérez, 4, 65 de Melilla, se le hace saber que:

ACTA DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES
CON ADJUDICACIONES (TVA-407)

COMPONENTES DE LA MESA DE SUBASTA:

PRESIDENTE:

D.^a MARIA DEL PILAR TORRENTE PENA

POR LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA ACTUANTE:

D. RODOLFO CASTILLO RAMOS

POR LA INTERVENCIÓN DELEGADA:

D. LUIS SORIANO CARVAJAL

SECRETARIO DE LA MESA:

D. JOSE MARIA MOÑINO NOTARIO

En Melilla ,a 30 de marzo de 2005, siendo las 10:00 horas del día de hoy, y constituida la Mesa por las personas que se relacionan, en: PL MAR, ED.V CENTENARIO TORRE SUR 8 0 52004 MELILLA.

El Presidente, declaró abierto el acto de celebración de la subasta, leyéndose seguidamente la relación de bienes, expresados por lotes, y las demás condiciones que han de regir la celebración de aquél, conforme a los artículos 117 a 122 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25) .

La distribución y valoración de los bienes a enajenar responde al detalle que figura en la relación de bienes que se transcribe al final del presente Acta.

A continuación, la Presidencia concedió el plazo necesario para que aquellos que estuviesen interesados en la licitación que no hubieran presentado postura en sobre cerrado ni constituido el depósito necesario en el plazo establecido, se identificaran y constituyeran ante la Mesa sus respectivos depósitos del 30% del tipo fijado para la subasta de los bienes por los que desearan pujar, pudiendo efectuarlos, tanto en metálico como mediante cheque certificado o conformado por el librado y a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los depósitos constituidos y, en consecuencia, los licitadores existentes para los correspondientes lotes fueron los que se indican a continuación:

Nombre y apellidos, Domicilio de los licitadores, Vicente Pastor López, CL. Mallorca Portal 2 Edi. Mizar II 2A, Número y Fecha DNI., 045278598Q, Opción lotes, 2 1, Importe Total del depósito, 2.625,00.

Nombre y apellidos, Domicilio de los licitadores, José Vicedo Pérez, CL. Urb. Araucaria Cta. Gurugu 2 3 4C, Número y Fecha DNI., 038765136Q, Opción lotes, 2, Importe Total del depósito, 1.500,00.

Nombre y apellidos, Domicilio de los licitadores, Luz Marina Viera Quevedo CL Ronda 4, Número y Fecha DNI., 042863785L, Opción lotes, 1 2, Importe Total del depósito, 2.719,00.

Nombre y apellidos, Domicilio de los licitadores, Ignacio García Vazquez PS Marítimo Mir Berlanga 14, Número y Fecha DNI., 032010311S, Opción lotes, 1 2, Importe Total del depósito, 2.625,00.

Nombre y apellidos, Domicilio de los licitadores, Francisco Pascual Martínez CL Tadino de Martinengo 18, Número y Fecha DNI., 045277090A, Opción lotes, 2, Importe Total del depósito, 1.500,00.

Nombre y apellidos, Domicilio de los licitadores, Pedro Botello Sánchez CL Cabo Ruiz Rodríguez 60, Número y Fecha DNI., 045247424F, Opción lotes, 1 2, Importe Total del depósito, 3.150,00.

Nombre y apellidos, Domicilio de los licitadores, Pedro Mercader Santiago CL Luis Prendes 15, Número y Fecha DNI., 045271838H, Opción lotes, 2, Importe Total del depósito, 1.800,00.

Nombre y apellidos, Domicilio de los licitadores, Francisco José Martín Martín CL Villablanca 20, Número y Fecha DNI., 029485297X, Opción lotes, 2, Importe Total del depósito, 1.800,00.

Los licitadores que resultaron adjudicatarios de los bienes y el importe por el que se adjudicaron es el que se indica:

Nombre y Apellidos Adjudicatario, Ignacio García Vázquez, Lote Adjudicado, 1, Importe Adjudicación, 3.915,00.

Nombre y Apellidos Adjudicatario, Pedro Mercader Santiago, Lote Adjudicado, 2, Importe Adjudicación, 8.580,00.

Por el secretario de la mesa se procedió a la devolución de los depósitos constituidos conservando los correspondientes a los adjudicatarios, advirtiéndose a éstos que ingresaran la diferencia hasta el importe de la adjudicación en el plazo de los cinco días hábiles siguientes, según lo previsto en el artículo 120.8 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, y designando a aquellos cuyas posturas han sido inferiores al 75 por ciento del tipo de subasta, sin cubrir el importe de la deuda, adjudicatarios provisionales.

En el supuesto de que la mejor postura fuera inferior al 75 por ciento del tipo de subasta y no

cupriese el importe de la deuda, el deudor podrá presentar a un tercero que la mejore al menos hasta dicho límite, designándose adjudicatario provisional, a resultas del derecho que le asiste al deudor, al postor que realizó la oferta más ventajosa.

OBSERVACIONES:

LOTE N.º 3 VEHICULO NISSAN VANETTE ML1695C NO HA SIDO ADJUDICADO AL NO HABERSE PRESENTADO NINGUNA OFERTA NI VERBAL NI ESCRITA

De todo lo cual se extiende Acta, que suscriben los componentes de la Mesa en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente. María del Pilar Torrente Pena.

Cargo Jefe de Sección.

Por la Unidad de recaudación Ejecutiva Actuante. Rodolfo Castillo Ramos.

Cargo Recaudador Ejecutivo.

Por la Intervención Delegada.

Luis Soriano Carvajal.

Cargo Interventor Delegado.

El Secretario de la Mesa.

José María Moñino Notario.

RELACION ADJUNTA DE BIENES

EL DEUDOR: CONSTRUCCON CASA 50, S.L.

NUMERO DE LOTE : 1

BIEN.: MICRO COMPACT CAR SMART 4386BLC

VALOR DE TASACION...:	4.500,00
CARGA PREFERENTE...:	0,00
VALOR BIEN.....:	4.500,00
VALOR LOTE.....:	4.500,00

NUMERO DE LOTE : 2

BIEN.: MITSUBISHI GALLOPER SUPER EXCEED 9333BNL

VALOR DE TASACION...:	6.000,00
CARGA PREFERENTE...:	0,00
VALOR BIEN.....:	6.000,00
VALOR LOTE.....:	6.000,00

NUMERO DE LOTE : 3

BIEN.: NISSAN VANETTE ML1695 C

VALOR DE TASACION...:	2.000,00
CARGA PREFERENTE...:	0,00
VALOR BIEN.....:	2.000,00
VALOR LOTE.....:	2.000,00

Melilla, a 30 de marzo de 2005.

El Recaudador Ejecutivo. Rodolfo J. Castillo Ramos.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 1

PROCEDIMIENTO DIVORCIO

CONTENCIOSO 371/03

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

736.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Melilla a veintitres de julio del dos mil cuatro.

Vistos por mí Nuria Alonso Monreal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de esta ciudad, los autos de divorcio contencioso registrados bajo el número 371/2003, seguidos a instancia de NAYAT BENARIBI AMAR, representada por el Procurador Sr. Ybancos Torres y asistida de la Letrada Sra. Castillo Martín, contra Abdelkader Toouilab, declarado en situación legal de rebeldía y atendiendo a los siguientes.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. Ybancos Torres, en nombre y representación de NAYAT BENARIBI AMAR contra ABDELKADER TOUILAB, DEBO DECLARAR Y DECLARO, con todas las consecuencias legales la disolución, por divorcio, del matrimonio de los expresados cónyuges.

Sin hacer especial pronunciamiento en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla, que en su caso deberá prepararse ante este juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Una vez firme esta resolución, libres exhorto al Registro Civil en que aparezca inscrito el matrimonio que se divorcia, acompañándose testimonio de esta sentencia para su anotación marginal.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará certificación a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Abdelkader Touilab, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 14 de diciembre de 2004.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 533/04

EDICTO

737.- D.ª VICTORIA M.ª PEREZ MOLINERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 533/2004 se ha dictado la presente PROVIDENCIA, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Teniéndose por practicadas las anteriores actuaciones, se señala para la celebración del Juicio Verbal de Faltas, el próximo día veinte de junio de dos mil cinco a las 10:30 horas, debiendo citar a tal efecto al Sr.Fiscal, partes, y testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Encontrándose en paradero desconocido MARIAN BOULEHJAH, cítese el por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Lo manda y firma S.S.ª. DOY FE.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN A MARIAN BOULEHJAH, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de abril de 2005.

La Secretaria. Victoria M.ª Pérez Molinero.

